

Guayaquil, 07 de agosto del 2018

Señor

Jorge Washington Moreira Vera
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA YANERIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente le comunicamos lo siguiente:

Yo, **JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA**, con cédula número **1709550337**, cedo y transfiero a favor del Señor **GLEEN JOHNNY REYES GARCIA**, portadora de la cédula número **0908999840**, **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (52.900) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que poseo en la compañía **YANERIL S.A.**

Lo que comunico a Usted para los fines posteriores de ley.

Atentamente,



JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA
C.C. 1709550337
CEDENTE



GLEEN JOHNNY REYES GARCIA
C.C. 0908999840
CESIONARIO

RAZON: Con fecha 07 de agosto del 2018, se tomó nota de la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas.



JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA
GERENTE GENERAL – YANERIL S.A.

0000007844

2013-09-01-24-P

Se dieron 3 copias / 4 - Feb - 2013



CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE REALIZAN LOS CONYUGES
SEÑORES JORGE WASHINGTON
MOREIRA VERA Y IVONNE VICTORIA
REYES GARCIA.-----

Se CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de febrero del dos mil trece, ante mí, doctor FRANCISCO YCAZA GARCES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen los cónyuges señores JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA, ingeniero en administración de sistemas informáticos, e IVONNE VICTORIA REYES GARCIA, ingeniera comercial; ambos por sus propios derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza i resultados de la presente escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

SECRETARIA
DE JUSTICIA
CANTON
GUAYAS
FRANCISCO X.
GONZALEZ

1 incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales,
2 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
3 OTORGANTES.- Otorgan y comparecen a la
4 celebración de esta escritura pública, los
5 cónyuges señores JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA Y
6 IVONNE VICTORIA REYES GARCIA, ecuatorianos,
7 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
8 Guayaquil, de estado civil casados entre sí,
9 ingeniero en administración de sistemas
10 informáticos e ingeniera comercial,
11 respectivamente, con capacidad legal y
12 suficiente cual en derecho se requiere para
13 celebrar esta clase de actos. SEGUNDA:
14 CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- En virtud del
15 matrimonio civil que celebraron los otorgantes,
16 el día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, en
17 la ciudad de Guayaquil, y amparados en lo
18 dispuesto por los artículos ciento cincuenta,
19 ciento cincuenta i uno, cincuenta y dos, y
20 ciento cincuenta y cinco del Código Civil
21 vigente, tienen a bien otorgar, como en efecto
22 otorgan, por este instrumento, capitulaciones
23 matrimoniales conforme a las siguientes
24 declaraciones: a) Los cónyuges otorgantes, JORGE
25 WASHINGTON MOREIRA VERA Y IVONNE VICTORIA REYES
26 GARCIA, declaramos que, durante nuestro
27 matrimonio hemos adquirido únicamente como bien
28 común quinientas acciones ordinarias y



NOTARIA
PRIMERO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

FRANCISCO X.
REYES GARCIA



000001204

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nominativas de un dólar cada una que le
corresponden a la cónyuge IVONNE VICTORIA REYES
GARCIA dentro de la compañía SOLINTELSA
SOLUCIONES INTEGRADAS EN INTERNET Y
TELECOMUNICACIONES S.A.; las cuales serán del
patrimonio y peculio exclusivo de la señora
IVONNE VICTORIA REYES GARCIA dentro de la
sociedad conyugal; b) Los cónyuges
intervinientes, JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA e
IVONNE VICTORIA REYES GARCIA, declaramos que no
tenemos deudas conjuntamente, Con persona
natural o jurídica alguna; c) A la sociedad
conyugal que tenemos formada los señores JORGE
WASHINGTON MOREIRA VERA Y IVONNE VICTORIA REYES
GARCIA, no ingresará ningún bien futuro que se
adquiera, así como ninguna donación, herencia o
legado que se produjere en el presente o en el
futuro a favor de cualquiera de los cónyuges. d)
Que al momento de contraer matrimonio, ninguno
de los ahora cónyuges, tenía bien alguno en su
haber patrimonial; e) Los cónyuges, JORGE
WASHINGTON MOREIRA VERA e IVONNE VICTORIA REYES
GARCIA, declaramos en forma expresa, que
nuestros bienes personales, muebles e inmuebles,
que adquiramos cada uno de nosotros,
permanecerán bajo la entera y absoluta
administración y disposición del adquirente,
pues no ingresarán al patrimonio de la sociedad

1 conyugal; por lo que se entenderá que
2 permanecerán bajo la libre administración y
3 disposición del cónyuge adquirente; y, que los
4 frutos que devenguen a futuro por la
5 administración de los bienes que se adquieran y
6 por las capitulaciones matrimoniales, dicha
7 administración se la hace por separado e irán al
8 haber personal de cada una de los cónyuges que
9 por tales hechos se den, sin que por ninguna
10 circunstancia se precise la intervención o
11 autorización del otro cónyuge, para su libre
12 disposición. CLAUSULA TERCERA.- Por todo lo
13 antes declarado, los comparecientes determinan
14 que el presente régimen, esto es, el de
15 separación absoluta e irrestricta de bienes, es
16 el régimen patrimonial que estará vigente a
17 partir de esta fecha y durante la vigencia del
18 matrimonio. CLAUSULA CUARTA.- Las presentes
19 convenciones están amparadas en el Código
20 Civil, y en particular en el parágrafo
21 segundo del Título I, del libro primero de dicho
22 cuerpo legal, especialmente en los artículos
23 ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta,
24 ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos.
25 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
26 demás formalidades legales necesarias para el
27 perfeccionamiento y validez del presente
28 instrumento. f) Kelly Sempértregui Zambrano.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 319 Acta 319

En Provincia de
[Firma]

con fecha se archiva de cuyo cepto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dirección Provincial del Guayas Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Dirección Provincial del Guayas, a los que me remito en caso de ser necesario.

Sr. Edgar Ulises Núñez Montúfar
Delegado
Dirección Provincial de Registro Civil,
Identificación y Cedulación del Guayas

2011-01-27

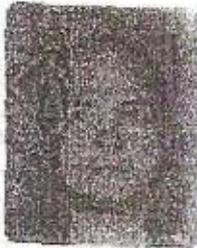
CIUDADA
SANTA VERA JUF
PAR EL CARRER
CALLEMBA
01- 0211
CALLE EL CARME
NÚMERO

0000007847

EQUATORIANA ***** E1188111EP
CASADO AVENUE REYES GARCIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WALTER SALOMON MORALES
ROSA ALEGRÍA VERA MORALES
GUAYAQUIL 16/02/2017

REN 1725751

CIVILIDAD 1709550337
MORA VERA JORGE WASHINGTON
MORA EL CAMEN/EL CAMEN
1968
DNI 0216 00646 M
MORA EL CAMEN
1968



-01-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

105-0205 NÚMERO
1709550337 CÉDULA

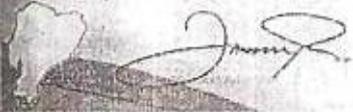
MOREIRA VERA JORGE WASHINGTON

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
XIMENA XIMENA
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENCIA (O) DE LA JEFATURA



ECUATORIANA***** E332312222
 CASADO JORGE MORERIA VERA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GCHET REYES RIOS
 VICTORIA ATHALA GARCIA
 GUAYAQUIL 26/08/2005
 26/08/2017
 REN 1211084
 Gys





CIUDAD
 REYES GARCIA IVONNE VICTORIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 30 ABRIL 1972
 038- 0906 08313 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1972



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REPETITIVO Y CONSULTA POPULAR 2009/2011
 252-0250 NÚMERO
 0912268521 CÉDULA
 REYES GARCIA IVONNE VICTORIA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 XIJENA XIJENA
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA (S) DE LA JURETA



NOTARIA
 VIGÉSIMO CUARTO
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 DR. FRANCISCO X.
 YCAZA GARCÉS

0000007849



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Matrícula Profesional número catorce mil ciento ochenta y dos. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.



 ING. JORGE WASHINGTON MOREIRA VERA
 C.C.No. 170955033-7
 C.V.No. 105-0205



 ING. IVONNE VICTORIA REYES GARCIA
 C.C.No. 0912268521
 C.V.No. 252-0260


DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS
NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X
GARCÍA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TORGO, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, de la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES CÓNYUGES JORGÉ WASHINGTON MOREIRA VERA E IVONNE VICTORIA REYES GARCÍA, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el veinte de Septiembre del dos mil dieciséis.-



Dr. Francisco Xavier Yeaya García
NOTARIO XXIV



DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTA

P. Icaza. 407 y Córdova - 5to. Piso - Oficina 4
Condominio "Alfil"

Tel.: 2 306156 - 2 305827 - Fax: 2 560740

drfygar@hotmail.com

Casilla: 7586

Guayaquil - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA VERA
JORGE WASHINGTON
 LUGAR DE NACIMIENTO
BARAH
EL CARMEN
EL CARMEN
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

170955033-7

SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 NOMBRE VICTORIA
 REYES GARCIA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

E11021122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MUÑOZ WALTER SALMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA NIÑOCCA ROSA ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-04








CERTIFICADO DE VOTACIÓN


4 DE FEBRERO 2019

203 JUNTA N° **203 - 122** SERIE **1709550337** SERIAL

MOREIRA VERA JORGE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 1
 ZONA PARROQUIA



1501 16 07 241 40

BACHILLERATO ESTUDIANTE

V2222V2222

REYES RIO CORET

GARCIA GUINOVEZ VICTORIA ATALA

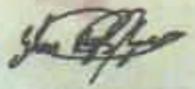
GUAYACUL

2016-08-13

2025-09-13



99108718



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

090899984-0



CIUDADANÍA
REYES GARCIA
GLEZEN JOHNNY

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
1 DE FEBRERO 2018 

094 **094 - 375** **0908999840**
JURTA NÚMERO CÉDULA

REYES GARCIA GLEEN JOHNNY
APELLIDOS Y NOMBRES

 **GUAYAS** **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN **ZONA: 1**
LETAMENDI
PARROQUIA



  **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIRCUADANA CCI

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DE LA CNE